



Actualización de entorno - El Salvador

Del 01 de abril del 2025 al 01 de mayo del 2025

Actualización de entorno



Análisis Regulatorio

En el entorno regulatorio de este mes, se ha detectado una disminución en la producción de regulaciones en el Órgano Legislativo, pero se registran regulaciones de gran relevancia para el comercio internacional provenientes de la Dirección General de Aduanas.



Análisis Político

Los sucesos más relevantes de este período son los siguientes:

- Reacción ante la imposición del 10 % de aranceles por parte de Estados Unidos.
- Reunión del presidente Bukele con el presidente Donald Trump.
- Nueva tormenta reputacional alrededor del Gobierno de El Salvador.
- Incremento al salario mínimo y aprobación de otras medidas
- Reunión del Consejo Industrial con el presidente Nayib Bukele.
- Oficialismo elimina opción de abstención en votaciones del Pleno Legislativo.
- Encuesta de Fox News: los primeros 100 días de Donald Trump.



Análisis Económico

En el entorno económico de este período, analizaremos los siguientes temas:

- Desempeño económico.
- Remesas.
- Balanza Comercial – Marzo 2025.
- Aumento del Salario Mínimo e inflación.
- Ingresos tributarios de El Salvador – Primer trimestre 2025.
- Economía internacional.



Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.



Regulaciones de impacto para la empresa

- ❖ **Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**
- ❖ **Se deja sin efecto la anterior categorización ambiental de actividades,** obras o proyectos, y se establece una nueva metodología basada en la relevancia del impacto ambiental.
- ❖ **Se aprueba la Ley de Protección** a la Sanidad Vegetal, Salud Animal e Inocuidad de los Alimentos no Procesados de Origen Vegetal o Animal
- ❖ **Disposición Administrativa de Carácter General N.º DGA-007-2025:** “Disposiciones relativas al Registro de Importadores y Exportadores”.
- ❖ **Disposición Administrativa de Carácter General N.º DGA-008-2025.**



Regulaciones de impacto para la empresa

- ❖ Boletín Informativo N.º DGA-012-2025: “Lineamientos y requisitos aplicables a la factura comercial para importaciones y exportaciones”.
- ❖ Boletín Informativo N.º DGA 013-2025.
- ❖ Boletín Informativo N.º DGA 015-2025.

Decreto Legislativo Aprobado y pendiente de publicación.

Reforma a la **Ley del Impuesto Sobre la Renta**

01

La reforma propuesta tiene como objetivo establecer una nueva base exenta de USD 6,600.00 anuales (equivalente a USD 550.00 mensuales). Esta modificación busca beneficiar a los contribuyentes cuyos ingresos se encuentran cercanos al límite exento previo.

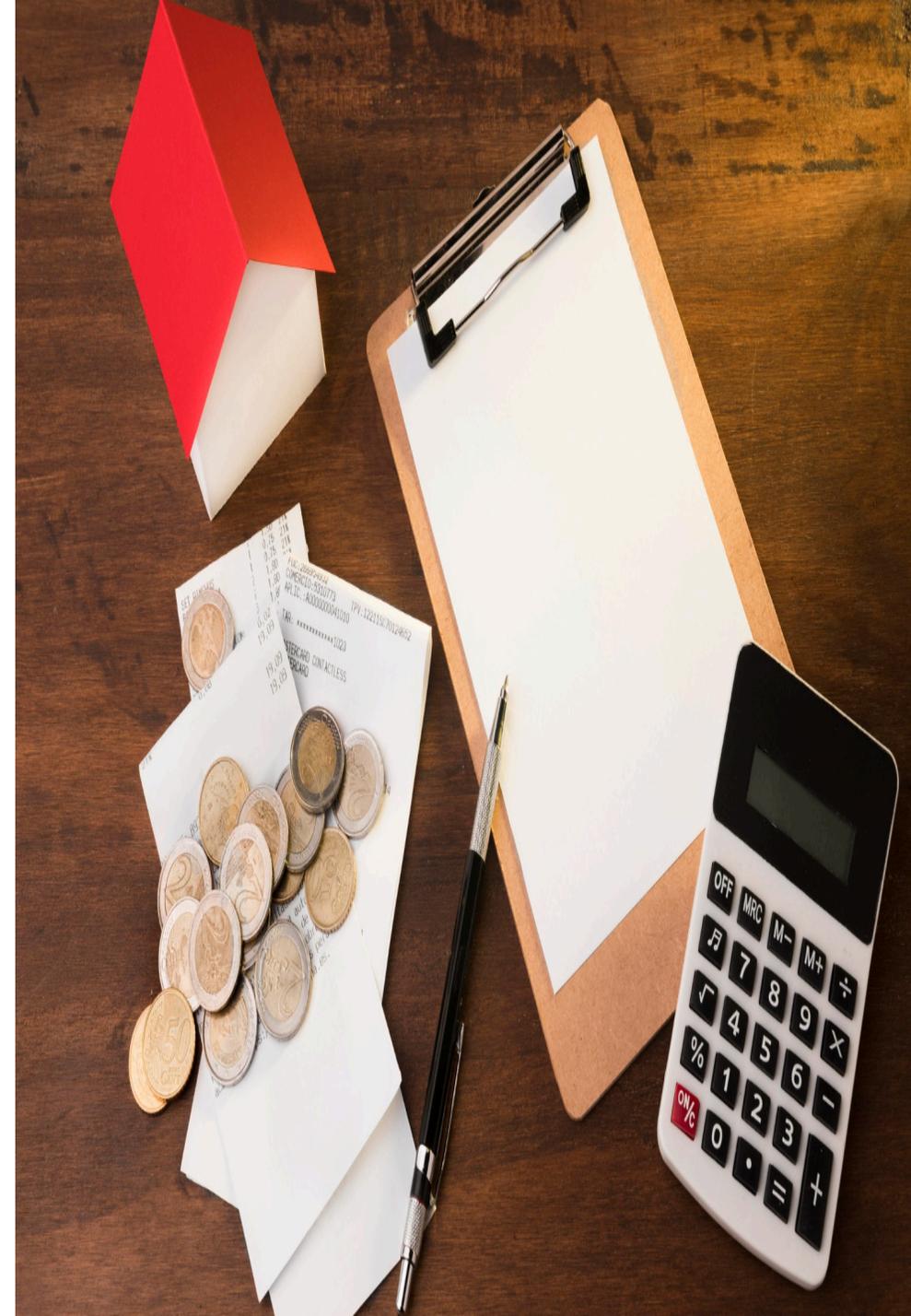
02

Actualización de la tabla de cálculo del impuesto: se reforma el artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, introduciendo una nueva estructura para los tramos de renta imponible:

- I Tramo: desde USD 0.01 hasta USD 6,600.00 → exento del impuesto.

03

Disposición especial administrativa: Se faculta al Ministerio de Hacienda para emitir los instrumentos necesarios (acuerdos, instructivos, guías, etc.) que aseguren una aplicación adecuada de la reforma.



Se deja sin efecto la anterior categorización ambiental de actividades, obras o proyectos, **y se establece una nueva metodología basada en la relevancia del impacto ambiental**

01

El objetivo del decreto es actualizar el marco técnico que rige la categorización ambiental de proyectos, sustituyendo los criterios establecidos por el Acuerdo N.º 277 (2017) y sus reformas mediante los Decretos N.º 8 (2018) y N.º 21 (2019), en favor de un nuevo enfoque metodológico.

02

Supresión de normativa previa: quedan sin efecto los criterios de categorización ambiental de los años 2017, 2018 y 2019, lo cual elimina la aplicación de sus parámetros en evaluaciones ambientales futuras.

03

Aplicación del nuevo decreto: El nuevo marco aplica únicamente a actividades, obras o proyectos que ingresen a evaluación ambiental después de su entrada en vigor. No exime del cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente ni sus reglamentos generales y especiales.



Decreto Legislativo Aprobado y pendiente de publicación.

Ley de Protección a la Sanidad Vegetal, Salud Animal e Inocuidad de los **Alimentos no Procesados de Origen Vegetal o Animal**

La Comisión de Salud, Agricultura y Medio Ambiente realizó los siguientes cambios al contenido del proyecto de ley:

- Inciso final del art. 4: se amplía la redacción para establecer que el MAG decidirá qué dependencia del MAG aplica la Ley.
- Inciso final del art. 5: se incorpora la definición del concepto «alimento balanceado».
- Art. 15: se incorpora la expresión «de oficio o por requerimiento».
- Art. 70: se elimina la mención de «fuente de financiamiento extraordinario» para establecer formas de compensación específicas.
- Art. 72: se modifica el título del artículo y se agrega un segundo inciso.
- Art. 74: se añade un nuevo artículo para crear una lista de alimentos, productos y subproductos de origen vegetal y animal e insumos para uso agropecuario.
- Art. 80 (antes art. 79): se sustituye el término «alimento para animales» por «alimentos balanceados» en el título del artículo.





Disposición Administrativa de Carácter General N.º DGA-007-2025: "Disposiciones relativas al Registro de Importadores y Exportadores"

01

Objeto: establecer las disposiciones que regulan el procedimiento de registro de importadores y exportadores, a cargo de la Dirección General de Aduanas, aplicable a personas naturales o jurídicas que realicen operaciones de comercio internacional.

02

Ámbito de aplicación: la disposición aplica a todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de importación o exportación con fines comerciales, profesionales, industriales, artísticos o de consumo.

03

Obligación de registro: toda persona natural o jurídica deberá estar registrada ante la Dirección General de Aduanas antes de efectuar operaciones aduaneras. Este registro se realiza una única vez.

04

Derogatoria: se deroga expresamente la N.º DGA-007-2023, emitida el 14 de septiembre de 2023.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADUANAS



Disposición Administrativa de Carácter General N.º DGA-008-2025

01

Objeto: establecer las fórmulas para aplicar el margen de tolerancia respecto al peso declarado de las mercancías, a fin de determinar si existe infracción aduanera en los procesos de importación, exportación y tránsito internacional en las diferentes administraciones aduaneras del país.

02

Ámbito de aplicación: aplicable a todas las operaciones de importación, exportación y tránsito internacional en el territorio salvadoreño.

Disposiciones generales:

03

- No habrá multa si la diferencia de peso no supera el margen legal permitido.
- Se prioriza la alternativa menos gravosa al momento de determinar el peso.
- En caso de no contar con el peso del medio vacío, se utilizarán registros similares de la base de datos aduanera.
- Si el margen de tolerancia excede el 5 % en sobrantes o faltantes, se aplicará procedimiento sancionador o liquidación de impuestos.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADUANAS



Boletín Informativo N.º DGA-012-2025: "Lineamientos y requisitos aplicables a la factura comercial para importaciones y exportaciones"

01

Objeto: establecer los lineamientos que deben observar los Importadores y Exportadores respecto de la factura comercial en operaciones aduaneras, así como las disposiciones relativas a la factura electrónica de exportación de El Salvador.

02

Requisitos mínimos de la factura comercial: conforme al artículo 323 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, la factura debe contener como mínimo: nombre y domicilio del vendedor y comprador, lugar y fecha de expedición, descripción detallada de la mercancía por marca, modelo o estilo, cantidad, valor unitario y total, y los términos pactados con el vendedor.

03

Factura electrónica: se consideran originales los documentos emitidos electrónicamente y podrán ser validados de igual manera.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADUANAS



Boletín Informativo N.º DGA 013-2025

01

Objeto: informar la implementación progresiva de la «Viñeta Electrónica de Tránsitos» en el sistema aduanero salvadoreño, como parte del proceso de modernización e innovación de las operaciones aduaneras, eliminando el uso de viñetas adhesivas tradicionales en las Declaraciones Únicas Centroamericanas de Tránsito (DUCA-T).

02

Inicio de implementación: a partir del 14 de abril de 2025 se pone en marcha el sistema de seguimiento automatizado de las DUCA-T mediante la «Viñeta Electrónica de Tránsitos», disponible a través del sistema centralizador «Aduana HUB», eliminando gradualmente la colocación de viñetas adhesivas físicas.

03

Fases: en la primera fase, se implementa el uso de viñeta electrónica para tránsitos internos e internacionales cuando el transportista consigna el número de precinto aduanero en la casilla 24.7 de la DUCA T o en la declaración resumida; si no se cumplen estos requisitos, el funcionario aduanero colocará una viñeta impresa en el reverso del documento. En la segunda fase, las aduanas eliminarán por completo el uso de viñetas impresas en tránsitos internacionales, siendo obligatorio el uso exclusivo de la viñeta electrónica para verificar el estado del tránsito.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADUANAS



Boletín Informativo N.º DGA 015-2025

01

Objeto: informar sobre la implementación de un nuevo código de permiso para productos regulados por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS), que deberá utilizarse en las plataformas aduaneras SIDUNEA World y SIDUNEA++ para el registro de declaraciones de mercancías.

02

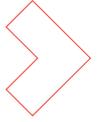
Nuevo código de permiso: a partir del miércoles 9 de abril de 2025, los productos regulados por la SRS deberán tramitarse con el nuevo código de permiso: Código 185 para ambos sistemas: SIDUNEA++ y SIDUNEA World. Este código sustituye a los anteriormente asignados para la Dirección General de Medicamentos (DNM).

03

Casos en que no aplica el permiso: si algún producto no requiere permiso, se deberá ingresar a la pestaña de documentos adjuntos (por ítem), y escribir en letras mayúsculas «NO APLICA» en el campo de referencia, acompañando una justificación por cada ítem correspondiente.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADUANAS



Regulaciones de impacto al sector empresarial

- ❖ Boletín Informativo N.º DGA 010-2025.
- ❖ DACG 010-2025, anexo I: “Valores de referencia para desperdicios y desechos”.



Boletín Informativo N.º DGA 010-2025

01

Objeto: establecer el procedimiento aduanero para la disposición final y el pago de tributos de mercancías calificadas como desperdicios y desechos, entre otras, generadas por los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA), incluyendo aquellas beneficiarias de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización.

02

Ámbito de aplicación: dirigido a funcionarios y empleados de la Dirección General de Aduanas, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y usuarios del Servicio Aduanero.

03

Los residuos gestionados por empresas autorizadas no pagan tributos, salvo en ventas onerosas, que tributan según su valor. Se exigen requisitos específicos para residuos electrónicos, y los DPA pueden vender residuos localmente, pagando según valor aduanero o de referencia. También se permite importar residuos de embalaje bajo ciertas condiciones.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADUANAS



DACG 010-2025, anexo I: "Valores de referencia para desperdicios y desechos"

01

Objeto: establecer los valores de referencia, unidad de medida, incisos arancelarios, valor FOB y el Derecho Arancelario a la Importación (DAI) aplicables a mercancías calificadas como desperdicios y desechos, generadas por los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA), con el fin de regular su disposición final y el pago de tributos.

02

Clasificación arancelaria y valor FOB: se especifican 18 categorías de desperdicios y desechos, detallando para cada una la descripción, unidad de medida, inciso arancelario correspondiente, el valor FOB en dólares por unidad y el porcentaje de DAI aplicable.

03

Porcentaje de DAI: algunos materiales como plásticos, hierro, papel, cartón, fibra de vidrio, vidrio, madera y aluminio tienen un DAI del 0 %, mientras que otros como elástico, hule, textiles, cierres de cremallera y partes de avión tienen porcentajes entre el 5 % y el 15 %.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADUANAS



Monitoreo

Ejecutivo y municipal



Ordenanzas Municipales

1. Se publica en el Diario Oficial por parte del Concejo Municipal del Municipio de San Salvador Este la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas, mediante la cual se concede una exoneración temporal de intereses moratorios y multas derivadas de deudas tributarias municipales.

Concejo Municipal del Municipio de San Salvador Este: Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas, mediante la cual se concede una exoneración temporal de intereses moratorios y multas derivadas de deudas tributarias municipales

Sujetos beneficiarios:

- Personas naturales o jurídicas que adeuden tasas, impuestos o contribuciones especiales municipales en los distritos mencionados.
- Incluye contribuyentes con mora en cementerios, mercados, espacios públicos, permisos y licencias vencidas, o aquellos en litigios que desistan del proceso.
- Aplica también a comerciantes en espacios públicos y arrendatarios de mercados municipales.

Condiciones de exoneración:

- El beneficio solo se otorgará si se cancela toda la deuda líquida o se suscribe un plan de pago.
- El plan de pago debe incluir un abono inicial de hasta 30 %, y el resto en cuotas que finalicen a más tardar en diciembre de 2025.
- En casos de limitaciones económicas, se podrá acceder a planes de hasta 12 meses.

Plazo de solicitud: la solicitud debe hacerse entre la entrada en vigencia y el 15 de junio de 2025.

Consultoría MARN/ANDRES para la formación de las Políticas Nacionales para "La transición a una Economía Circular" y la "Responsabilidad Extendida del Productor, Distribuidor e Importador"

1. En seguimiento a la consultoría, se presentaron dos productos en una socialización pública en formato virtual: [la Política Nacional para la Transición a una Economía Circular y la Política Nacional de Responsabilidad Extendida del Productor \(REP\)](#).

Aunque no se han definido todavía obligaciones legales, durante la exposición se anticiparon algunos elementos que probablemente serán incorporados en el marco normativo:

- La creación de un registro oficial de empresas responsables ante ANDRES;
- La necesidad de establecer sistemas individuales o colectivos para la recolección, reciclaje o tratamiento de residuos posconsumo (SIG);
- El diseño de mecanismos de trazabilidad y reportes periódicos;
- El impulso a campañas de información al consumidor; y
- La adopción del principio de quien contamina paga, bajo experiencias comparadas como las de Colombia y Chile (las empresas financiarán toda la política).

Estos puntos fueron presentados como orientaciones preliminares, en línea con compromisos internacionales, afectando a seis categorías específicas sobre las que se pretende enfocar inicialmente el régimen de responsabilidad extendida. Estas son: envases y embalajes, plásticos de un solo uso, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías, llantas fuera de uso y residuos de construcción.

2. Adicionalmente, se presentaron tres guías técnicas enfocadas en la gestión de residuos prioritarios. Estas abordan los siguientes temas: [Gestión de Residuos de Envases y Embalajes](#); [Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos \(RAEE\)](#); y [Gestión de Plásticos de un Solo Uso](#).

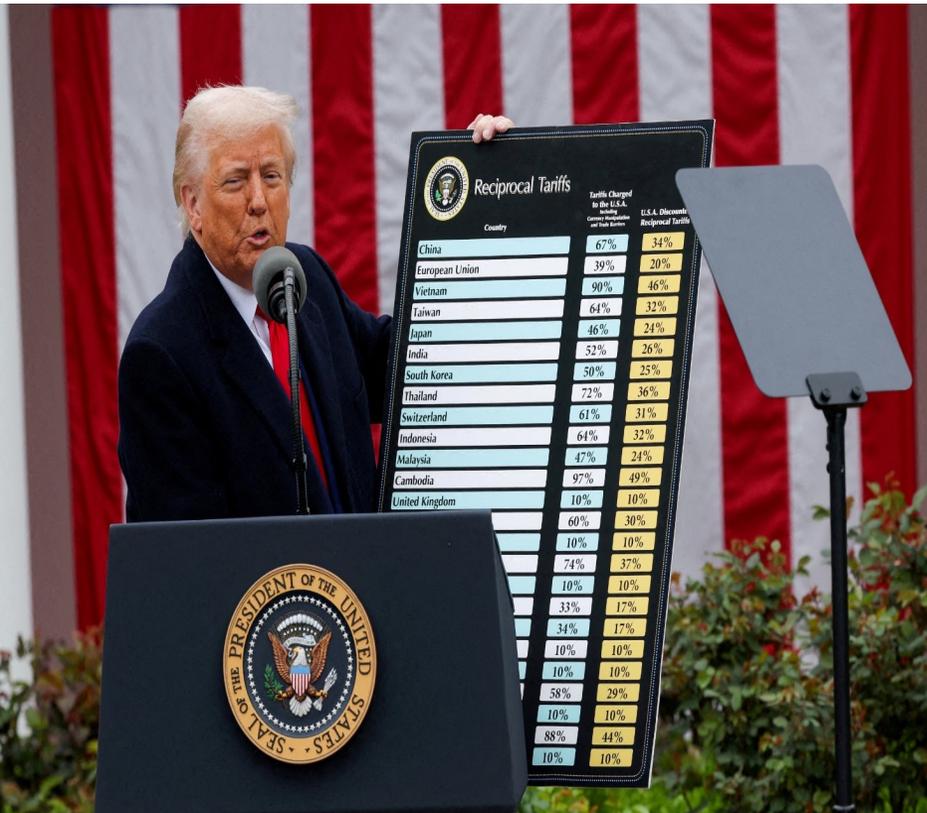


Entorno **Político**

Actualización del entorno político de El Salvador.



Reacción ante la imposición del 10 % de aranceles por parte de Estados Unidos



- El Gobierno de El Salvador es el único gobierno de la región que no ha emitido una declaración oficial tras la imposición de aranceles del 10 %.
- Economistas salvadoreños señalan que esta imposición arancelaria resulta contradictoria, dado que El Salvador mantiene un Tratado de Libre Comercio (CAFTA-DR) con Estados Unidos, el cual establecía una reducción arancelaria a cero. Además, destacan que El Salvador importa más de lo que exporta a Estados Unidos, lo que hace cuestionable la inclusión del país en esta medida.
- EEUU justificó la imposición de aranceles con la declaración de un “estado de emergencia” por el déficit comercial, argumentando que en tales casos prevalece la ley estadounidense sobre los tratados internacionales.
- La activación de aranceles es un hecho en desarrollo, los constantes cambios de la Casa Blanca, el propio ajuste interno con la FED, las acciones de china y la retaliación europea podría reajustar las decisiones tomadas.



Reunión del presidente Nayib Bukele con el presidente Donald Trump



- El 14 de abril de 2025, el presidente Nayib Bukele, se reunió con el presidente Donald Trump, en la Casa Blanca. El encuentro se centró en temas clave como migración, seguridad y cooperación bilateral.
- **Migración y deportaciones:** EE. UU. agradeció a El Salvador por recibir migrantes deportados, incluidos acusados de terrorismo, y ofreció \$6 millones para seguir acogiendo. Trump incluso sugirió deportar a ciudadanos estadounidenses condenados a El Salvador para su encarcelamiento.
- **Caso Kilmar Ábrego:** Se discutió la negativa de Bukele a liberar a Ábrego García, deportado erróneamente desde EE. UU. y calificado como "terrorista", a pesar de una orden de la Corte Suprema estadounidense para su retorno. La fiscal estadounidense Pam Bondi sostuvo que el regreso de Ábrego no depende de EE. UU., ya que El Salvador tiene su custodia.
- **Propuestas esperadas no llegaron:** por parte del Presidente Bukele no se recibió ninguna propuesta referente a aranceles ni a migración.



Nueva tormenta reputacional alrededor del Gobierno de El Salvador

Controversia por incautación de droga en Panamá, en cargamento procedente de El Salvador:

- El 24 de abril, las autoridades panameñas informaron sobre el decomiso de 1,152 paquetes de droga en un contenedor de café procedente de El Salvador y con destino a Bélgica.
- El ministro de Defensa de El Salvador afirmó que un contenedor salió limpio del país el 8 de abril y fue manipulado durante su tránsito por Panamá, donde se halló droga. Presentó como prueba la diferencia en los sellos de seguridad y reconoció el trabajo de la Fiscalía panameña en la captura de responsables.

Un jefe pandillero revela presuntos pactos entre las pandillas y el Gobierno de El Salvador:

- Carlos Cartagena, líder de la facción revolucionaria de la pandilla Barrio 18, reveló a El Faro cómo dicha estructura colaboró con Nayib Bukele para llegar a la alcaldía de San Salvador en 2014 y, luego, a la presidencia del país en 2019.
- Según Cartagena, fueron funcionarios del FMLN —partido con el que Bukele se postuló— quienes hicieron la solicitud de apoyo, y afirmó que Carlos Marroquín, actual director de Tejido Social, era el responsable de las negociaciones.

Una serie de "hechos desafortunados":

- Los accidentes ocurridos en "Los Chorros" (Viaducto Francisco Morazán) han causado un sobresalto en la opinión pública.



Incremento al salario mínimo y aprobación de otras medidas

Nayib Bukele @nayibbukele · 2h
Este día, hemos enviado la siguiente propuesta al Consejo Nacional del Salario Mínimo



464 1 mil 3 mil

Nayib Bukele @nayibbukele

Este día he enviado a la Asamblea Legislativa una propuesta para ampliar la exoneración del impuesto sobre la renta a todos los salarios de hasta \$550.

Esta medida beneficiará directamente a más de 100,000 familias salvadoreñas.

Además, brindará un incentivo fiscal que favorecerá los aumentos salariales en los rangos más bajos, incluyendo aquellos que actualmente ya superan el salario mínimo.



6:35 p. m. · 29 abr. 2025 · 631,6 mil Visualizaciones

- El Presidente Bukele anunció que envió una propuesta al Consejo Nacional sobre el salario mínimo, con un incremento del 12 %, dando efecto a partir de junio del presente año. Dicho incremento aplicaría a la maquila, el agro, la industria, el comercio y los servicios.
- El Consejo Nacional del Salario Mínimo se instaló para analizar el aumento del 12% propuesto por el Ejecutivo, revelando ese mismo día a los representantes de trabajadores y empleadores. El representante sindical, Hernández Castro, indicó que se definirá una decisión antes del 1 de junio y que el 12% es solo un parámetro, ya que proponen un alza mayor con medidas complementarias.
- Por su parte, el ministro de Trabajo, Rolando Castro, defendió el 12% como un aumento prudente basado en estudios, asegurando que el Estado evitará impactos negativos como inflación o despidos.
- Por otro lado, la Asamblea Legislativa aprobó la solicitud del presidente, de establecer una nueva base exenta del pago del ISR.



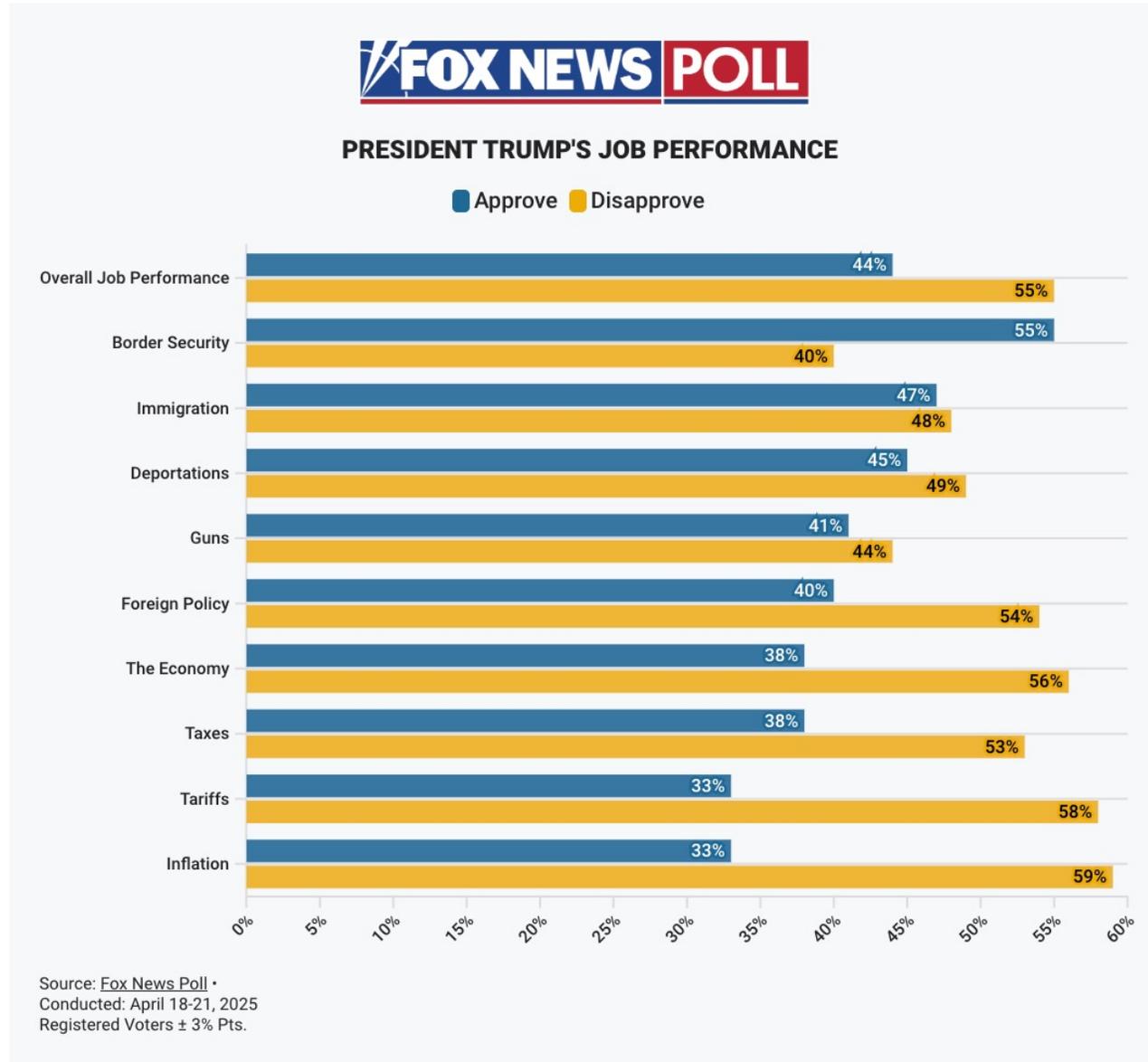
Reunión del Consejo Industrial con el presidente Nayib Bukele



- El Consejo Industrial, conformado por 26 sectores, tiene como objetivo impulsar nuevos territorios industriales, fortalecer los mercados de exportación y promover políticas públicas que incentiven la inversión en infraestructura, la educación técnica y el acceso a financiamiento para el desarrollo del sector industrial.
- El Consejo presentó al presidente de la República sus objetivos para fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector.
- Durante el encuentro, se destacó el compromiso conjunto entre gobierno e industria para impulsar la productividad nacional y aprovechar oportunidades internacionales.
- El presidente Bukele expresó su respaldo a un plan de reindustrialización del país e hizo un llamado al sector industrial a contribuir activamente en este esfuerzo conjunto. Los empresarios coincidieron en que este encuentro marca el inicio de una colaboración estratégica con el gobierno.



Encuesta de Fox News: los primeros 100 días del segundo mandato del presidente Trump



[Enlace de encuesta completa.](#)



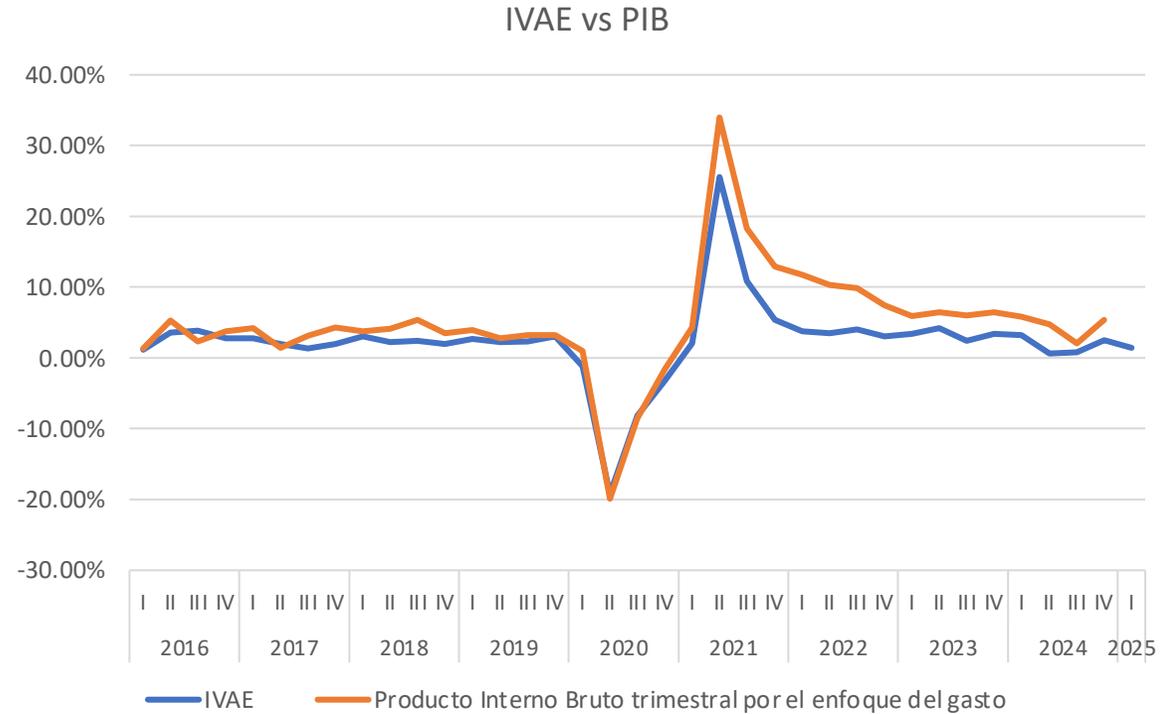
Entorno Económico

Elaborado por la economista: Emelie Ardón



Desempeño económico

- PIB (diciembre, 2024) = \$35,364.96 millones. vs PIB (diciembre 2023) = \$33,853.93 millones. (Nivel a precios corrientes).
 - Crecimiento del 3.4%. (Enfocado en el ingreso ajustado a efectos de inflación).
- Deuda (marzo, 2025): 91.87% incremento de \$2,313.49 millones vs marzo 2024.
- Inflación acumulada (marzo, 2025): 0.14%, en promedio los precios han aumentado un 0.14% desde marzo 2024.
- IVAE: volumen de la actividad económica. A febrero tiene una tasa de crecimiento anual de 2.12%.

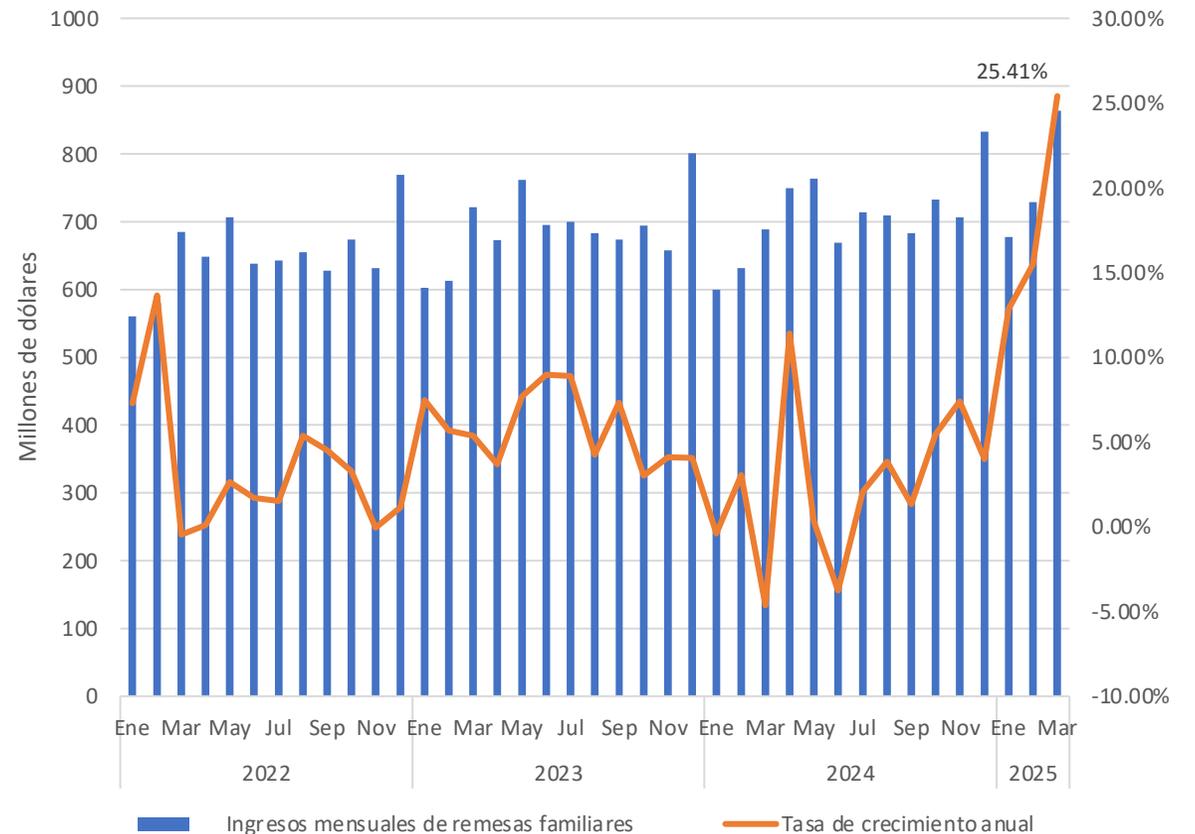


Período marzo - marzo	2024	% PIB	2025	% PIB
Remesas	-4.64%		25.41%	
Inflación acumulada	-3.75%		0.14%	
Deuda pública	\$30,177.33	89.14%	\$32,490.82	91.87%



Remesas

- Tasa de crecimiento anual en 25.41%.
- Remesa promedio marzo: \$335.05. Disminución de \$33.51 vs \$368.56 febrero 2025.
- Acumulado a marzo : \$2,269.74 millones.
- El primer trimestre de 2025 creció un 18.23% respecto a 2024.
- Del total, 92.5% provienen de Estados Unidos.
- Incrementos del 16% y 10.4% en envíos desde España e Italia, respectivamente.
- ¿Qué está influyendo?
 - Efectos de políticas migratorias más estrictas en EE.UU.
 - Recesión en EE.UU. podría afectar tanto las remesas como la economía local.

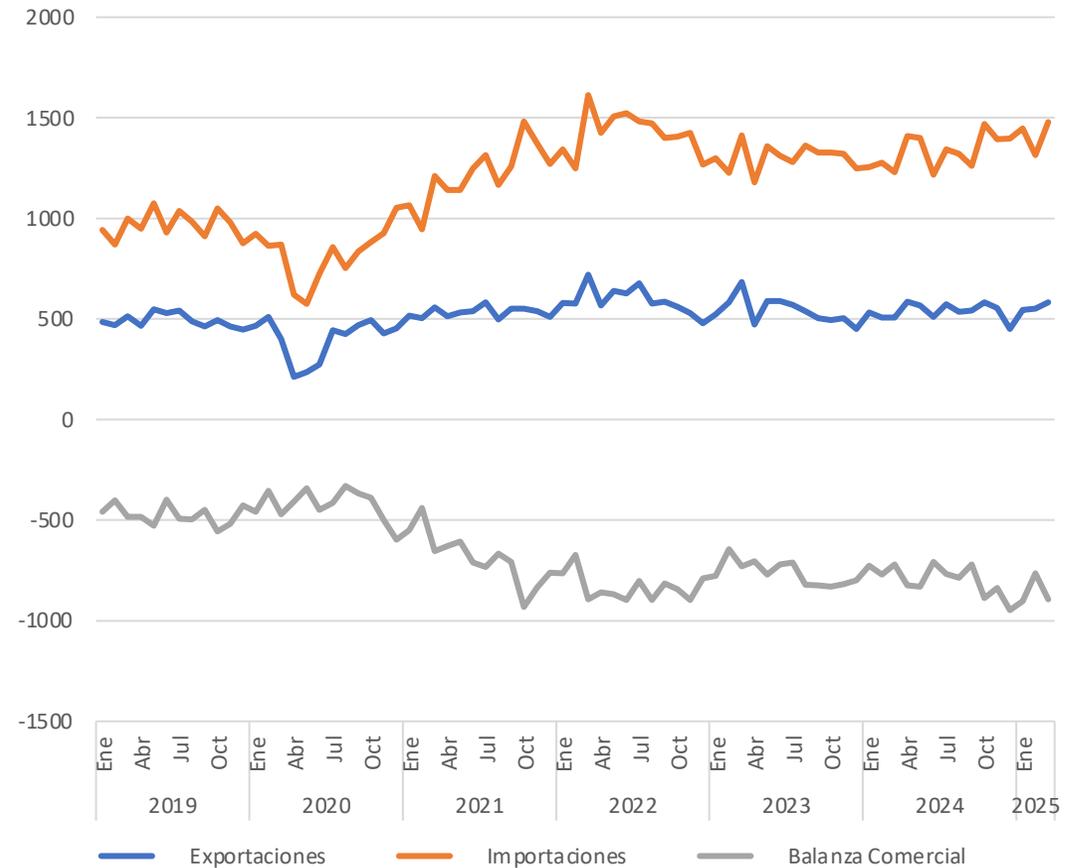




Balanza Comercial - Marzo 2025

- \$-893.46, déficit comercial, diferencia de \$-171.93 respecto a marzo 2024. Aumento de la brecha.
- Las exportaciones acumuladas a marzo 2025 superan el dato acumulado de 2024 por \$136.35 millones.
- Las importaciones acumuladas superan al dato a marzo de 2024 por \$478.88 millones.

Período marzo - marzo	2024	% PIB	2025	% PIB
Exportaciones	-25.82%	4.78%	-15.19%	4.75%
Importaciones	-12.98%	11.64%	20.26%	11.99%





Aumento del Salario Mínimo e inflación

Propuesta del Gobierno:

- Aumento del 12% a partir de junio 2025.

	USD
Comercio y Servicios	\$ 408.80
Sector Industrial	\$ 404.80
Maquila	\$ 402.26
Sector Agrícola	\$ 272.68

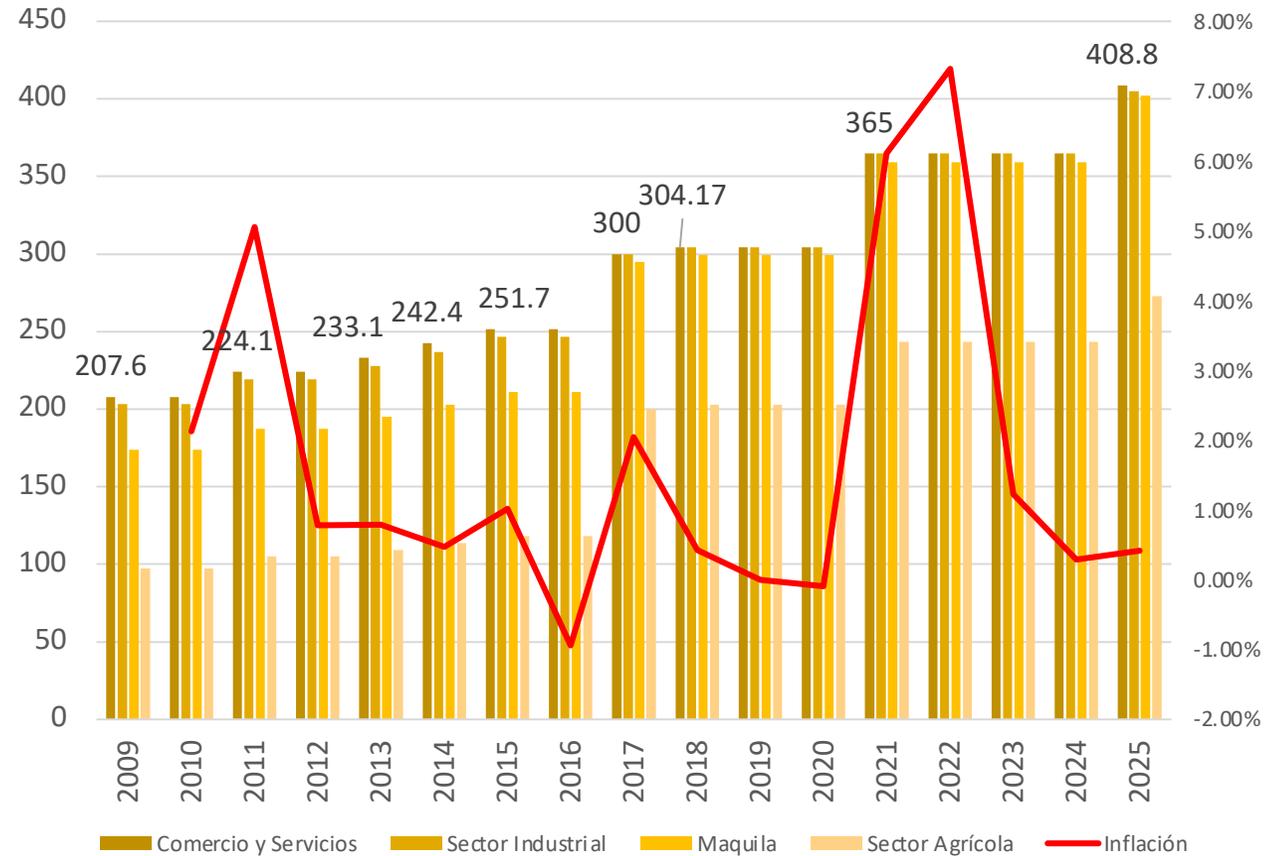
• Reacciones:

- Sindicatos piden un aumento de \$500 - \$600, considerando el precio de la canasta básica.
- Críticas por retraso y falta de planificación. Agosto 2024.
- Economistas temen efectos negativos en pequeñas empresas.
 - Presupuesto
 - Inflación

- Inflación acumulada (marzo, 2025): 0.14%

Consejo Nacional del Salario Mínimo:

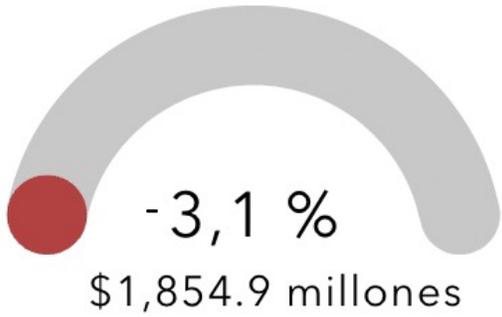
- Reunión realizada el 30 de abril de 2025.
- El aumento propuesto se sigue evaluando.



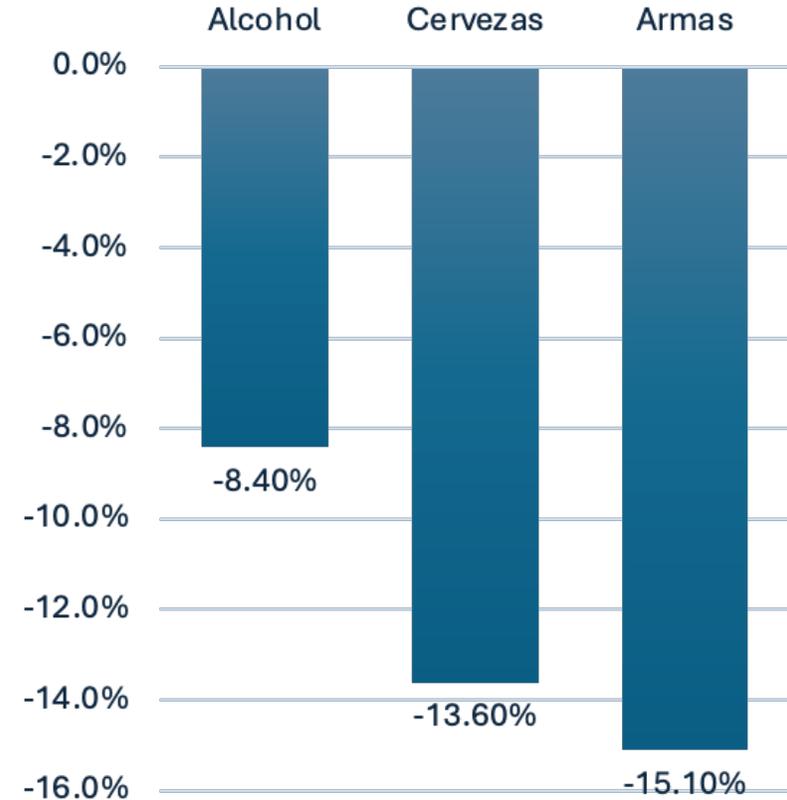
2009	2011	2013	2014	2015	2017	2018	2021	2025
8%	8%	4%	4%	4%	19.2% - 69.2%	1.4% - 1.5%	20%	12%



Ingresos tributarios de El Salvador - Primer trimestre 2025



Caídas destacadas



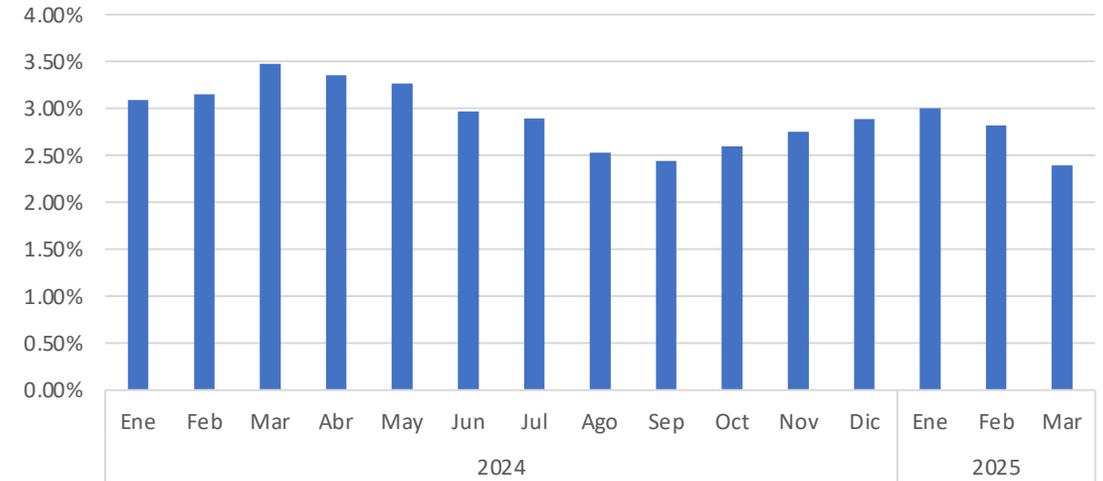
↑ Superó presupuesto realizado en 2024*
↓ No alcanzó lo presupuestado en 2024*



Economía internacional

- La Fed mantiene su tasa de interés en un rango de 4.25% a 4.50%.
- Inflación Estados Unidos: 2.39%
- Contracción del 0.3% del PIB

Inflación Estados Unidos



Efecto aranceles

Crecimiento Económico:

- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) redujo su proyección de crecimiento para El Salvador en 2025 del 3% al 2.5%
- Banco Mundial: proyección de crecimiento: 2.2% para 2025, una reducción respecto al 2.7% estimado en enero del mismo año.
- FMI: 2.47% para 2025, lo que representa una disminución respecto al 3% proyectado anteriormente.
- El Salvador se proyecta con una tasa de 2.48%, incluso inferior a la proyección en el informe anterior, especialmente si se compara con Honduras, que tiene una tasa del 3.30%, y Nicaragua con 3.20%

